

## RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL TELETRABAJADOR

Considerando las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la organización, a través del presente documento se socializan las responsabilidades del teletrabajador frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para **EMPRESAS BOLIVAR\*** y **SERVICIOS BOLIVAR FACILITIES SAS**.

ARTÍCULO 1: Es responsabilidad del teletrabajador promover el autocuidado que se compone de: a) cuidar de su salud, b) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud, c) informar oportunamente al área de salud organizacional acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, d) cumplir con el protocolo de bioseguridad y otros procedimientos definidos para la ejecución de sus actividades.

ARTÍCULO 2: Es responsabilidad del teletrabajador cumplir un rol activo de participación en las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como: a) actividades de capacitación y formación de Seguridad y Salud en el trabajo. b) participar y contribuir en el cumplimiento de los objetivos de Bienestar y Salud, c) postularse y participar activamente en la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencias, d) asistir a las pausas activas convocadas por la compañía, e) asistir puntualmente a los exámenes médicos periódicos, f) participar en la encuesta de riesgo psicosocial, g) participar en las encuestas emitidas por el área de Bienestar y Salud Organizacional que propendan por la salud y el cuidado de las personas, h) reportar de forma inmediata todo accidente, incidente de trabajo o condición insegura, i) participar en los programas y actividades de promoción y prevención de bienestar y salud..

ARTÍCULO 3 Es responsabilidad del teletrabajador a) conocer, entender y cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, b) mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo, c) realizar su trabajo de forma segura, d) conocer y aplicar el procedimiento de emergencias en su lugar de trabajo.

Parágrafo 1: Los peligros y riesgos a los que está expuesto el teletrabajador son socializados a través de la inducción y reinducción de Bienestar y Salud Organizacional por medio de la plataforma de formación dispuesta por la organización. La realización completa de este curso a través de Xplora es de carácter obligatorio para la habilitación del trabajo en casa en el exterior.

ARTÍCULO 4. Si el teletrabajador es líder de equipos, debe facilitar la participación de las personas a cargo en los espacios de capacitación y actividades de prevención, promoción e intervención de la salud, definidas en los capítulos anteriores.

ARTÍCULO 5. El teletrabajador debe contar con un espacio de trabajo adecuado física y ambientalmente para el desarrollo de sus funciones sin poner en riesgo su salud y seguridad. Como confirmación de ello, **una vez firmado y descargado este documento**,

## RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL TELETRABAJADOR

**INMEDIATAMENTE** deberá ingresar al siguiente [Link](#) y diligenciar la encuesta de **AUTORREPORTE**. Adicionalmente, el área de Bienestar y Salud Organizacional agendará una inspección de seguridad y salud para validar las condiciones del lugar de trabajo. *En el evento que el trabajador omita el diligenciamiento de la encuesta de autorreporte o se niegue a atender al profesional para la inspección de seguridad y salud en el lugar de trabajo, se entenderá que no acepta las condiciones estipuladas en el presente documento, y por ende no podrá prestar sus servicios bajo la modalidad de teletrabajo.*

Parágrafo 2: Si de la inspección realizada en el lugar de trabajo se levantan observaciones para gestión del teletrabajador, éste deberá atenderlas bajo sus propios recursos en un plazo no mayor a 30 días calendario y enviar las evidencias correspondientes al correo de apoyoensalud@segurosbolivar.com; en caso de no atenderlas o no enviar evidencias, se considerará que el puesto de trabajo no cumple con las condiciones mínimas de seguridad, el empleador tendrá la potestad, de manera unilateral, de revertir la modalidad de teletrabajo, y dejar sin valor ni efecto el presente acuerdo.

Parágrafo 3: Si de la inspección realizada en el lugar de trabajo la compañía considera que el lugar y puesto de trabajo no cumple con las condiciones mínimas de seguridad y no hay posibilidad de ajuste, o si se presenta alguna de las causales contempladas en la Política de Reversibilidad establecida por la Compañía, el empleador tendrá la potestad, de manera unilateral, de revertir la modalidad de teletrabajo, y dejar sin valor ni efecto el presente acuerdo.

ARTÍCULO 6. El teletrabajador atenderá de forma oportuna los comunicados y requerimientos del área de Bienestar y Salud Organizacional para dar trámite eficiente a las requisiciones y cumplimiento de objetivos del área.

ARTÍCULO 7. El teletrabajador contará con elementos de atención de emergencias entregados por la compañía (extintor y botiquín de primeros auxilios) y estos deberán ser usados exclusivamente para la atención de accidentes de trabajo. Cada año la compañía entregará un auxilio para la recarga del extintor y actualización de los elementos del botiquín.

ARTÍCULO 8. Para el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el teletrabajador cuenta, sin limitarse, con el [SITE](#) de Bienestar y Salud Organizacional, dónde puede conocer y gestionar:

- Las políticas y objetivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, reglamento de higiene y seguridad industrial, reglamento interno de trabajo, entre otros documentos de lectura obligatoria por parte del teletrabajador.
- Pasos de qué hacer en caso de emergencias y realizar su plan de emergencia familiar, y líneas de atención en caso de emergencias.

## RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL TELETRABAJADOR

- Procedimiento para solicitar elementos de protección personal, reportar accidentes de trabajo, incidentes de trabajo y condiciones inseguras.
- Inscripción en actividades diseñadas para mejorar las condiciones de salud: pausas activas, adecuación del puesto de trabajo, higiene postural, prevención de lesiones osteomusculares, control del estrés, cuidado auditivo y de la voz, entre otros.
- El autorreporte de condiciones de salud, solicitud de inspecciones de puesto de trabajo, socialización del protocolo de bioseguridad y protocolos de salud mental.
- Identificar a nuestros representantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo “COPASST”, comité de convivencia laboral “CCL”, comité de seguridad vial y brigada de emergencias. Así como el formulario de inscripción para ser parte de la brigada de emergencias.
- Conocer el plan de formación en seguridad, salud y bienestar PROFE de nuestra ARL y el link para inscribirse en el curso de interés.
- Las actividades mensuales de bienestar para los trabajadores.

Parágrafo 3: **El teletrabajador debe diligenciar, mantener actualizado y a la mano el plan de emergencias familiar** con el fin de identificar las líneas de atención de emergencias más cercanas a su sitio de trabajo a través del siguiente [Link](#) (que se habilita una vez firme y descargue el documento).

ARTÍCULO 9. El incumplimiento por parte del trabajador de las responsabilidades contempladas en este documento será calificada como falta grave que dará lugar a la reversibilidad de la modalidad de teletrabajo y/o a la terminación con justa causa del contrato de trabajo.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**

C.C.

\*EMPRESAS BOLIVAR Comprende las siguientes razones sociales:

- Compañía de Seguros Bolívar S.A.
- Capitalizadora Bolívar S.A.
- Grupo Bolívar S.A.
- Seguros Comerciales Bolívar S.A.
- Servicios Bolívar S.A.
- Investigaciones y Cobranzas El Libertador S.A.
- Agencia de Seguros El Libertador Ltda.
- Fundación Cultiva El Arte La Cultura.
- Bolívar Salud IPS S.A.S.
- Salud Bolívar EPS S.A.S.